

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023**

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
4.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Semipresencial)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**LUNES, 18 DE SETIEMBRE DE 2023
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS**

—A las 15:09 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, buenas tardes. Se va a pasar lista para comprobar el *quorum* reglamentario. Señora secretaria técnica, sírvase pasar lista.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para computar el *quorum*:

Señora presidenta, señores congresistas, asistencia a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional del lunes 18 de setiembre de 2023.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, presente. Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, presente. Congresista Luis Ángel Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón, presente. Congresista Alfredo Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, presente. Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, presente. Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, presente.

Congresista Edith Julón Irigoín (); congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Vivian Olivos Martínez (); congresista Susel Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JP).— Paredes Piqué, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Piqué, presente.

Congresista Tania Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, presente.

La congresista Olivos Martínez, señora presidente, solicita se consigna se consigne su asistencia.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Olivos Martínez, presente.

La congresista Julón Irigoín solicita en la plataforma, señora presidenta, que se consigne su asistencia.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, presente.

Congresista Abel Reyes Cam.

El señor REYES CAM (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Reyes Cam, presente.

Congresista Katty Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— Presente, Ugarte Mamani.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, presente.

Congresista Héctor Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Valer Pinto, presente.

Congresista José Williams Zapata ().

Congresistas Accesitarios.

Arturo Alegría García (); Diego Bazán Calderón (); Eduardo Castillo Rivas (); Raúl Doroteo Carbajo (); Víctor Flores Ruiz (); Américo Gonza Castillo (); Hernando Guerra García Campos (); Luis Kamiche Morante (); Alejandro Muñante barrios (); Alex Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Buenas tardes, Paredes Gonzales, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, presente.

César Revilla Villanueva (); Nilza Chacón Trujillo (); María Cordero Jon Tay (); Mery Eliana Infantes Castañeda (); Carmen

Juárez Gallegos (); Jeny López Morales (); Margot Palacios Huamán ().

Señora presidenta, volveremos a llamar a los congresistas titulares que no han contestado asistencia:

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AV.P).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, presente.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Congresista Montalvo, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, presente.

Señora presidenta, contamos con 15 congresistas presentes, ninguna licencia, y un congresista accesitario.

La señora PRESIDENTA.— Con el *quorum* reglamentario, y siendo las 15:13 h, del lunes 18 de setiembre de 2023, damos inicio a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de manera presencial en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

Pasamos a pasar a la estación despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Congresistas, hemos remitido con la agenda para la presente sesión la relación de documentos emitidos y recibidos del 8 al 14 de setiembre de 2023.

Durante este tiempo se han recibido en la comisión los proyectos 5856, 5884, 5888 y 5907, disponiendo pasen a opinión, estudio y predictamen, según corresponda.

Sometemos a debate y aprobación el Acta de la tercera sesión ordinaria de la comisión, la que fe remitida con la agenda para la presente sesión.

¿Algún congresista que desee intervenir?, puede solicitarlo.

Señores congresistas, si no hay intervenciones, señora secretaria técnica, votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señora presidenta, votación nominal para la aprobación del Acta de la tercera sesión ordinaria.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.
Congresista Luis Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.
Congresista Alfredo Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, sí.
Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.
Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Edith Julón Irigoín ();
congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Vivian Olivos
Martínez.

La congresista Olivos Martínez, señora presidenta. solicita se
consigne su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Olivos Martínez, sí.
Congresista Susel Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JP).— Paredes Piqué, sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Piqué, sí.
Congresista Tania Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista Ramírez García, a
favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.
Congresista Abel Reyes Cam.

El señor REYES CAM (PL).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Reyes Cam, sí.
Congresista Katty Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (UDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.
Congresista Héctor Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Valer Pinto, sí.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AV.P)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Williams Zapata, sí.

Señora presidenta, volveremos a llamar a los congresistas titulares que no han contestado votación.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Edith Julón Irigoín.

El congresista Segundo Montalvo Cubas ha consignado su voto a favor en la plataforma, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Montalvo Cubas, sí.

Señora presidenta, contamos con 14 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

La señora PRESIDENTA.- Ha sido aprobada, por unanimidad de los congresistas presentes, el acta de la tercera sesión ordinaria de la comisión.

Sección informes

Informes

La señora PRESIDENTA.- Congresistas, el 22 y 23 de setiembre realizaremos una sesión y una audiencia descentralizada la ciudad de Arequipa; asimismo, el 29 y 30 de setiembre realizaremos sesión y audiencia descentralizada en la ciudad del Cusco. Les remitiremos la documentación correspondiente.

El congresista Edgar Tello Montes ha presentado el informe de actividades del viaje por el Foro Parlamentario Inteligencia y Seguridad en Londres, Inglaterra, del 31 de agosto al 1 de setiembre quien conforme al Acuerdo 012-2023.2024-Mesa/CR, será invitado para una próxima sesión.

La relación de los informes les será remitida por la secretaria técnica al WhatsApp que tenemos los congresistas de la comisión, los cuales serán incluidos en el Acta de la presente sesión.

Los congresistas que deseen formular algún informe pueden solicitarlo.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Julón, a favor.

La señora PRESIDENTA.- Se le va a consignar, congresista.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).- Presidenta, Lizarzaburu, también mi asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA.- Que se consigne la asistencia del congresista Lizarzaburu.

Si no hay informes, pasamos a la sección pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— La congresista Ramírez García presentó la semana pasada el pedido para invitar a una próxima sesión al señor Francisco Sagasti Hochhausler, expresidente de la república; y al señor Eduardo Vega Luna, exministro de justicia, para que expliquen las acciones desplegadas por sus despachos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con relación a la demanda interpuesta por la defensa del señor Víctor Polay Campos.

El congresista Diego Bazán Calderón expresa su profunda preocupación por la inseguridad ciudadana, precisando que el pasado viernes 15 de setiembre se produjo un atentado en una discoteca en San Juan de Lurigancho, con el saldo de 15 personas heridas; además, el día de hoy, nuevamente, ocurrió otro atentado en el mismo distrito, con la misma modalidad.

Por ello, solicita a la comisión que se cite al alcalde distrital de San Juan de Lurigancho, así como otras autoridades con competencia en seguridad ciudadana para que nos informen sobre la situación por la que atraviesa su jurisdicción en materia de seguridad ciudadana y las posibles alternativas de solución.

Pasa al orden del Día.

Los congresistas que tuvieran que efectuar algún pedido, pueden solicitarlo.

Si no hay más pedidos, pasamos a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Pedido de la congresista Ramírez García para que se invite a una próxima sesión al señor Francisco Sagasti Hochhausler, expresidente de la república; y al señor Eduardo Vega Luna, exministro de justicia, para que expliquen las acciones desplegadas por sus despachos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con relación a la demanda interpuesta por la defensa del señor Víctor Polay Campos.

Le cedemos el uso de la palabra a la congresista Ramírez García para que exponga su pedido.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, solicitar a mis colegas que puedan apoyar este pedido, toda vez que en el gobierno del señor Sagasti, en su momento ocupando la cartera de justicia ya el mencionado ministro, se ha demostrado que la defensa ha sido débil, de paso se ha ocultado a todo nuestro país, nunca se hizo mención, nunca se hizo relevante esta noticia. ¿Por qué motivos?, ¿cuáles fueron los inconvenientes que ellos tuvieron para no poner en conocimiento, y por qué la defensa de nuestro país ante estas instancias respecto a estos casos? Por qué no es la primera vez, siempre tiene que ser una de las peores.

Entonces, queremos saber todos los peruanos qué actitudes o acciones ellos tomaron en su momento respecto a este caso.

Eso es en cuanto al tema, señora presidenta, y creo que todos los peruanos deseamos saber qué es lo que hizo el señor Sagasti, junto a su ministro en su momento, respecto al caso.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

¿Algún congresista que desee intervenir?, puede solicitarlo.

Congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JP).— Gracias, señora presidenta.

La semana pasada hemos tenido una interesante reunión que ha sido llevada a cabo de manera reservada en la que los procuradores del Estado en cada una de las materias correspondientes y relacionadas con lo que señala la congresista Ramírez nos han dado detalles de qué hizo la defensa del Estado peruano.

Entonces, más bien ella, como miembro de la comisión, creo que podría tomar conocimiento de esto que se ha hecho, los procuradores han dado detalladamente caso por caso y cuáles son las acciones que ha tenido la defensa del Estado peruano.

Y, también, como ha sido reservada me voy a abstener de hacer mayor comentario al respecto, por eso yo creo, y a través de su persona, señora presidenta, que esta sesión debe ser siempre presencial, por la delicadeza de los temas que estamos llevando.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Paredes.

¿Algún otro congresista que desee intervenir?

Congresista Ramírez, tiene el uso de la palabra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señora presidenta, esta invitación que se le hace al señor Sagasti y al exministro de justicia se justifica en la medida que fue durante el gobierno de Sagasti cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos notifica al Perú sobre la denuncia, y en ese gobierno que se contesta a denuncia de manera deficiente, que ha llevado a que en estas alturas la Corte Interamericana de Derechos Humanos admita la demanda de Polay y no lo archive. (2)

No sé si me dejo entender, que, lamentablemente, la defensa fue tan pobre y tan deficiente que ha logrado que este señor ante la Corte pueda ser admitida esta demanda.

Además, la doctora Delia Muñoz ha confirmado lo dicho, que el Perú no hizo una contestación de la denuncia, y que en la contestación no se dejó claro que existen dos antecedentes.

Entonces, ¿qué defensa tuvo el Estado ante la Corte Interamericana de Derechos? Se entiende que esa defensa debió haberle dejado claro a la Corte Interamericano de Derechos Humanos sobre qué personaje estamos hablando, y qué personaje es el que está interponiendo una demanda de derechos humanos ante la Corte contra nuestro Estado, que debe ser expuesta esta denuncia, se hubiera rechazado.

Existen dos casos: El caro Lori Berenson y caso Jota.

Además, cuando la congresista Paredes menciona que estos casos deben ser reservados, ¿por qué reservados? El Perú debe saber qué figuras, qué personajes son los que han cometido delitos de esta naturaleza o atentados de esta naturaleza, y no debe ser un tema situación reservada, porque estos señores ya han sido sancionados, ya han sido totalmente cuestionados, y lo que ahora ellos están buscando es hacer la misma práctica de siempre, de aquellos juzgados por terrorismo que han salido y han querido cobrar millones de soles, porque supuestamente se les ha atentado contra sus derechos humanos.

Señora presidenta, acá más que todo queremos saber es qué acciones como presidenta de la República en su momento y como ministro de Justicia han desplegado ellos, para de paso sacar nosotros las conclusiones y poder deshilar lo que se dice, que no hubo una defensa por parte del Estado y que, en primeras citaciones, tampoco el Estado respondió.

¿Por qué? ¿Qué pasó? Eso es lo que necesitamos saber, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ramírez.

Si no hay más intervenciones, señora secretaria técnica, votación nominal.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señora presidenta, un minutito sí me permite también.

El tema de la reserva respecto a lo que se tenga que señalar, considero que hay cosas que sí deberían ser reservadas.

Pero este tipo de cosas, señora presidenta, no sé si el personaje o funcionario de Procuraduría tanto se preocupa en mantener en reserva la cruda realidad que se vivió en aquellos años.

¿Por qué tenerlo en reserva, señora presidenta?

Entonces, acá las cosas se tienen que saber. Para nadie tiene que ser un secreto quiénes fueron terroristas, cuántos años fueron sentenciados, y que ahora que están a punto de salir o han salido están buscando indemnizaciones por parte del Estado peruano.

Eso, señora presidenta, no debemos permitir que se tenga que hacer a puertas cerradas o que el país no deba saberlo. Por el contrario, debemos empezar a sacar a la luz la verdad, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, congresista Ramírez.

Vamos a evaluar en las siguientes reuniones. Pero, de todas maneras, la invitamos a que sí sea de manera presencial.

Si no hay más intervenciones, si no hay más intervenciones, señora secretaria técnica, votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con su venia, señora presidenta.

Votación nominal respecto al pedido de la congresista Tania Ramírez García, para invitar al señor Francisco Sagasti Hochhausler, expresidente de la República, y al señor Eduardo Vega Luna, exministro de Justicia, para que expliquen las acciones desplegadas por sus despachos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto a la demanda interpuesta por la defensa del señor Víctor Polay Campos.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Luis Aragón Carreño (); congresista Alfredo Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Sí,

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, sí.

Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Edhit Julón Irigoín (); congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Vivian Olivos Martínez.

Señora presidenta, el congresista Montalvo Cubas ha consignado en la plataforma su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, sí.

Congresista Susel Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JP).— Paredes Piqué, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Piqué, no.

Congresista Tania Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Señora presidenta, la congresista Julón Irigoín consigna su voto a favor en la plataforma.

La señor PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

Congresista Abel Reyes Cam.

El señor REYES CAM (PL).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Reyes Cam, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (UDP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.

Congresista Héctor Valer Pinto.

El señor VALER PINTO.— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Valer Pinto, sí.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AV.P).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

Señora presidenta, volveremos a llamar a los congresistas titulares que no han contestado a votación.

Congresista Luis Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Vivian Olivos Martínez ().

La congresista Olivos Martínez solicita en plataforma se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Olivos Martínez, sí.

Señora presidenta, contamos con 15 votos a favor y uno en contra. Mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido aprobada por mayoría de los presentes la invitación al señor Francisco Sagasti Hochhausler, expresidente de la República, y al señor Eduardo Vega Luna, exministro de Justicia, para que expliquen las acciones desplegadas por sus despachos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ante la demanda interpuesta por la defensa del señor Víctor Polay Campos.

Segundo.

Pedido del congresista Diego Bazán Calderón, expresa su profunda preocupación por la inseguridad ciudadana, precisando que el pasado viernes 15 de setiembre se produjo un atentado en una discoteca de San Juan de Lurigancho, con el saldo de 15 personas heridas.

Además, el día de hoy nuevamente ocurrió otro atentado en el mismo distrito, con la misma modalidad.

Por ello, solicita a la Comisión que se cite al alcalde distrital de San Juan de Lurigancho, así como a otras autoridades con competencias en seguridad ciudadana, para que nos informen sobre la situación por la que atraviesa su jurisdicción en materia de seguridad ciudadana y las posibles alternativas de solución.

Le cedemos el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir.

Congresistas, si no hay intervenciones, secretaría técnica, votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con su venia, señora presidenta.

Votación nominal respecto a la citación al alcalde distrital de San Juan de Lurigancho, así como a otras autoridades con competencia en seguridad ciudadana, para que nos informen sobre la situación por la que atraviesa su jurisdicción en materia de seguridad ciudadana y las posibles alternativas de solución.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

Congresista Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Luis Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Alfredo Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Sí,

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, sí.

Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.
Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

La congresista Edhit Julón Irigoín ha consignado su voto a favor en la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

Congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Vivian Olivos Martínez.

El congresista Montalvo Cubas, señora presidenta, ha consignado su voto a favor en la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, sí.

Congresista Olivos Martínez ha consignado su voto a favor en la plataforma, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Olivos Martínez, sí.

Congresista Susel Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JP).— Paredes Piqué, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Piqué, sí.

Congresista Tania Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista Abel Reyes Cam.

El señor REYES CAM (PL).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Reyes Cam, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (UDP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.

Congresista Héctor Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Valer Pinto, sí.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AV.P).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

Señora presidenta, contamos con 16 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido aprobado por mayoría de los presentes citar al alcalde distrital de San Juan de Lurigancho, así como a otras autoridades con competencia en seguridad ciudadana, para que nos informen sobre la situación por la que atraviesa su jurisdicción en materia de seguridad ciudadana y las posibles alternativas de solución.

Debate y votación de la propuesta de informe sobre la delegación de facultades solicitada por el Poder Ejecutivo, mediante el Proyecto de Ley 5632/2023-PE, a solicitud de la Comisión de Constitución y Reglamento, remitido con la citación para la presente sesión.

La Comisión de Constitución nos solicitó emitir opinión sobre diversas materias contenidas en el Proyecto 5632/2023-PE, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgos de desastres, Niño Global, meritocracia, infraestructura social y calidad de proyectos.

El viernes pasado les remitimos el informe, que es bastante extenso.

Por ello, pasaremos únicamente a las conclusiones.

La Comisión recomienda el otorgamiento de facultades en las materias siguientes:

Los convenios de administración de recursos y/o adendas con organismos internacionales.

Las funciones frente a la prevención y atención de incendios.

Los insumos químicos fiscalizados.

El fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

La Comisión no recomienda el otorgamiento de facultades en los casos siguientes:

La capacitación, entrenamiento y medidas sobre el uso de medios de defensa integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, la modificación de la Ley 27933.

Sobre las limitaciones de pasajeros en motos lineales.

Los insumos químicos no fiscalizados.

La modificación de los decretos legislativos 1318 y 1149, sobre formación de la policía y de la carrera y situación personal policial respectivamente.

La modificación de la Ley 30714, régimen disciplinario de la Policía.

La modificación del Decreto Legislativo 1219, sobre la función criminalística.

La evaluación de la idoneidad del personal policial,

La modificación de la Ley 30299, sobre armas de fuego.

La modificatoria del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

No son competencias de esta Comisión, por lo que no emitimos opinión sobre:

La prevención de la violencia y el delito, y los factores de riesgo criminógenos en poblaciones vulnerables.

Los recursos del canon y sobrecanon, así como la habilitación de recursos y gastos de inversión.

Los terminales móviles.

La intermediación del servicio de taxi.

La red de protección al turista.

La central única de emergencia, urgencia e información.

La modificación del Código Penal en materia de seguridad y tranquilidad pública.

El crimen organizado, tráfico ilícito de drogas, control e investigación de insumos químicos y delitos conexos.

El deshacinamiento de penales.

El Saludpol.

Materia migratoria de los Decretos Legislativos 635, 957 y 1350.

La estructura y funciones del Ministerio del Interior, donde formulamos dos observaciones.

El ordenamiento territorial en gestión de riesgos de desastres.

Las contrataciones públicas en emergencias por desastres naturales.

Los proyectos de inversión en infraestructura natural.

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitar el uso de la palabra.

Congresista Cueto, tiene el uso de la palabra. **(3)**

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, señora presidenta.

Quería ver si podemos reconsiderar, porque acá estoy leyendo que hay, entre los que recomienda otorgar, las funciones frente a la atención de incendios, que tiene que ver con el tema de los bomberos.

En este momento le pediría, en todo caso, envíen el proyecto, porque no solamente hay varios, nosotros mismos tenemos trabajado uno que tiene que ver con arreglar todo el sistema del

problema entre el Cuerpo de Bomberos y la Intendencia General de Bomberos, que hay pedidos por el mismo Cuerpo de Bomberos por la ineficiencia con la que se creó hace algunos años atrás la Intendencia General de Bomberos, donde los pocos fondos que se asignan a través del Ministerio del Interior, son utilizados mayoritariamente para pagar a la gente de la Intendencia unos sueldos inimaginable cuando todo el cuerpo de bomberos es voluntario.

O sea, todo el dinero que hay, que debería llegar, debería ser exclusivamente para el material de bomberos.

Entonces, va cualquier bomba, la mayoría de ellas, la gran mayoría, tienen miles de deficiencias en orden de material, los mismos carros, las mangueras, hasta para reparar una bomba tienen que hacer polladas, porque he visto y he participado en algún distrito, para poder sacar fondos para reparar sus bombas o el equipamiento que tienen, cuando la Intendencia debería darles esos fondos.

Hay hasta problemas de corrupción, y he visto en una de las bombas, no me acuerdo ahorita, que habían girado un dinero para comprar una ambulancia que después se descubrió que había sido donada, toda una jarana hay ahí. Entonces, esta Intendencia no ha funcionado.

Entonces, mal haríamos, creo yo, si delegamos, porque veo ahí que es para potenciar la Intendencia, cuando todo el trabajo de los bomberos es *ad honorem*, toda la gente que está ahí.

Inclusive, hay gente que trabaja en la Intendencia que cuando van a la televisión, los toman de bomberos y no son bomberos. Cosas como esas.

Entonces, pediría que esto de acá se recomiende el no otorgamiento de facultades en este ámbito, como también no se otorguen facultades...

Veo que la Comisión de Constitución está delegándole esas... pero pido para que nosotros como Comisión recomendemos no delegar funciones en este ámbito, que es el Decreto Legislativo 1260 del Cuerpo de Bomberos, y el otro que tiene que ver con lo de las armas.

Creo que esto está considerado acá. No está considerado.

Tema raro que no esté acá, pero sí en la Comisión de Constitución, que parece que la están aprobando. Es modificar la Ley 30299, Ley de Armas de Fuego, donde es demasiado genérico.

¿Está colocado? Ah, correcto. No dije nada. Sobre las armas.

Está bien. No hay que delegarle, porque es muy abierto. Pero sí hay que decirle a la Comisión de Constitución que nuestra recomendación es que no se delegar, porque aparentemente ellos sí están delegando.

He estado en la Sucamec hace dos o tres semanas, y hablamos de ese tema.

Pedí la norma que es la que quieren aprobar. No me la han hecho llegar, no la tienen. Por eso es que piden 120 días, para armarla.

Pero hay muchos temas ahí, no solamente el tema de las municiones y sobre todo del armamento, que el fondo de todo esto es que no controla la Sucamec.

Hace poco se ha visto, ha salido en los medios también, y tienen ellos también esa información, pero no la controlan.

Una persona que ha sacado decenas de armas de todo tipo, y cuando han ido a hacer la fiscalización, simplemente ha dicho que se las han robado. Es tráfico de armas pues.

No puede haber una Sucamec que entregue licencias abiertamente, entregue armamento... la palabra entregar -en el sentido de que les autoriza- por un sinnúmero de armas.

Si eso está regulado, que a uno, siendo uno miembro de las Fuerzas Armadas, máximo puede tener dos armas, con partida de registro, con su licencia y todo lo demás, y a las personas - que ese el otro gran tema- que usan armas para deporte o para caza, tienen una regulación.

Entonces, eso tiene que verse en esta Comisión para llegar a un consenso de si pueden ser dos por tipo de... cuando son deportistas calificados o tres por cada tipo de arma, en fin. Eso se puede regular. Pero no dejarlo abierto. O peor, decirles: "Ustedes no van disparar, no van a tener nada".

Ahí hay un tema que se tiene que regular con ellos, pero dejarlo así abierta la puerta para que legislen, inclusive con municiones, porque he visto el proyecto, o mi idea, que tenían ahí en Sucamec, era inclusive hasta regular las municiones para el personal de las Fuerzas Armadas.

En situación de retiro, a usted le cambian el calibre o la munición, automáticamente cambia arma, cuando está regulado inclusive cuáles son los tipos de armas que puede tener el personal, inclusive la Policía que está en retiro, y nosotros los de la Fuerzas Armadas.

Entonces, me parece que no está bien orientado este proyecto que quieren enviar.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Cueto.

Se está tomando nota de la propuesta.

Congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JP).- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que hay temas tan delicados que no se les puede delegar al Ejecutivo.

Para eso nos ha elegido la gente, para que legislemos nosotros, y hagamos contrapeso más bien a las iniciativas que el Ejecutivo tiene, que necesitan control.

Si no, por las puras nos han elegido. No puede ser.

Y hay temas muy importantes que, además, ya se están viendo en el Congreso.

Por ejemplo, yo que sido gerenta de Seguridad Ciudadana en La Victoria.

Ya existe la Escuela Metropolitana de Serenazgo, pero cómo eligen los alcaldes a los serenos. De cualquier manera. Debiera ser obligatorio que los serenos egresen de una escuela y recién de los egresados los alcaldes puedan contratar o las alcaldesas puedan contratar al personal egresado únicamente de las escuelas de serenazgo.

Hay serenazgos que no tienen idea de nada. Los han puesto ahí porque no tienen trabajo y algún alcalde ha dicho: "¿Sabes qué? Está bien, yo te voy a hacer el favor, voy a poner a tu hijo en el serenazgo". Eso no es posible.

Entonces, no tienen ninguna preparación. Y creo que eso tenemos que debatirlo acá.

Sobre las motos lineales.

He hecho seguimiento a todo el proceso de una propuesta que hubo para poner el número de la placa en el casco y en un chaleco, y esto está todavía para que la Policía de opinión.

Lo tenía Transportes, lo pasó a la Policía, y se quedó...

Además, estuve investigando, y hay sitios donde se utiliza este mecanismo de ponerle el número de la placa en el caso y en un chaleco, y no ha sido eficiente. En Colombia, por ejemplo.

Entonces, eso también tendríamos que debatirlo. Pero eso está trancado entre Transportes y la Policía.

Luego, sobre la Ley de Armas, también tenemos que debatirlo.

En todo caso, sobre ese tema, señora presidenta, solicito a usted, como presidenta de la Comisión, que le pidamos a Sucamec si tiene un proyecto de ley avanzado, en borrador, para leerlo nosotros. Más bien vamos a ver eso.

Sobre los bomberos, también solicito a la Comisión se le pida un informe a la Intendencia sobre las planillas que se pagan en la Intendencia de Bomberos, para tener datos precisos sobre lo que ha dicho el congresista Cueto.

Y ese es otro tema que podríamos debatirlo. Sé que los bomberos no quieren, pero en Estados Unidos, en España, en muchos países es una carrera, como el Ejército, como la Marina, la Policía.

Entonces, ellos no tienen que depender de la caridad ni de la buena voluntad, sino que el Estado tiene un presupuesto para sus mangueras, para todo.

En Estados Unidos, por ejemplo, los bomberos de las Torres Gemelas, todo esos han sido bomberos profesionales.

Entonces, por qué seguimos nosotros con ese sistema antiguo, y no sé cuántos años tiene ya, que admiro su voluntad, su entrega a la sociedad, pero creo que debiéramos ya debatir si necesitamos hacer una carrera del Cuerpo General de Bomberos.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Paredes.

En el tema de las motos lineales, ya se ha legislado, y estamos pidiendo la priorización en el Pleno.

Estamos tomando nota de sus pedidos.

Congresista Chiabra, tiene el uso de la palabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora presidenta.

Igual, sobre la Ley de Armas de Fuego.

Creo que la diferencia entre la Comisión de Defensa y de Constitución es que aquí es donde se tiene que ver ese tema. Y ellos son los que tienen que escuchar la opinión de nosotros.

Esa es la diferencia entre una y otra comisión, sino de qué valdría que nosotros opinemos si ellos ya adelantaron opinión.

Le agradecería que usted le diga a la presidenta de la Comisión de Constitución que, en relación a este tema de control de armas de fuego, lo veamos primero aquí en esta Comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Chiabra.

Estamos tomando nota de su pedido.

¿Algún congresista que desee hacer el uso de la palabra?

Congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señora presidenta, una observación sobre fortalecer el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

Mencionan que quieren modificar el presupuesto para que el 2% del presupuesto de los gobiernos regionales, por toda fuente de financiamiento, vaya para la gestión de riesgos y desastres.

Estoy de acuerdo en que asignarle recursos, pero debe haber un plan al costado que diga en qué se van a emplear. O sea, cómo se ha determinado ese 2%.

¿Es un número aleatorio o por arte de magia, o ha sido determinado de manera técnica?

Porque esto sería un riesgo, el asignar de repente menos de lo que se necesita o más de lo que se necesita.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Montoya.

Se está tomando nota.

Señores congresistas, si no hay más intervenciones, la secretaria técnica pasará a votación nominal.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Disculpe, señora presidenta.

¿Qué vamos a votar? Porque hay dos observaciones.

La señora PRESIDENTA.— No se preocupen, que si hay alguna propuesta sobre el informe, se va a dar lectura a las modificaciones antes de la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, la propuesta de varios congresistas en relación a los bomberos, incluida en el numeral 2.1.2-A, estaría pasando al numeral 2 donde dice: "No recomendamos el otorgamiento de facultades en los siguientes casos, y se incluiría el tema de la Intendencia de Bomberos".

Y en el informe, página 10, estaríamos cambiando el sentido de la recomendación.

Vamos a recomendar que no se otorguen facultades y que el Poder Ejecutivo remita las iniciativas legislativas que considere oportunas, y el Congreso de la República le dará la prioridad del caso.

Adicionalmente, hay varios pedidos de los congresistas sobre los que se pedirán informes a las entidades correspondientes, como, por ejemplo, a los bomberos, sobre el tema del serenazgo y sobre el tema del congresista Montoya, sobre el criterio para la determinación del 2% para la gestión de riesgos de desastres.

No, congresista. En Sucamec no estamos recomendando el otorgamiento de...

Congresista, el informe es para la Comisión de Constitución.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JP).— Y aparte mi solicitud, señora presidenta, de que Sucamec nos alcance si es que tiene un proyecto de Ley de Armas de Fuego.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Votación nominal, señora presidenta.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.
Congresista Luis Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.
Congresista Alfredo Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Sí,

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, sí.
Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.
Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Edhit Julón Irigoín (); congresista Segundo Montalvo Cubas ().

Señora presidenta, la congresista Julón Irigoín solicita se consigne su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

Congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Vivian Olivos Martínez (); congresista Susel Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JP).— A favor. (4)

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Piqué, sí.

Congresista Tanía Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Señora presidenta, la congresista Olivos Martínez solicita en plataforma, se consigne su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Olivos Martínez, sí.

Congresista Abel Reyes Cam (); congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (UDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.

Congresista Héctor Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Valer Pinto, sí.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AV.P)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Williams Zapata, sí.

Señora presidenta, volveremos a llamar a los congresistas titulares, que no han contestado votación.

Congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Abel Reyes Cam ()

Señora presidenta, contamos con 14 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

La señora PRESIDENTA.- Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, el informe sobre la delegación de facultades, solicitadas por el Poder Ejecutivo, mediante el Proyecto de Ley 5632/2023-PE, a solicitud de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El informe será remitido a la brevedad posible a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa...

Congresista Montalvo, se va a tomar en cuenta su abstención, constará en el Acta, pero la votación ya terminó.

Cuarto tema, debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5907/2023-PE, que propone la resolución legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República, remitido con la citación para la presente sesión.

El Poder Ejecutivo, presentó el proyecto 5907/2023-PE, que propone la autorización, para el ingreso de dos unidades navales y de personal militar con armas de guerra de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América, ambos buques ingresaran para participar en operaciones combinadas en los puertos de Paita, 28 y 29 de septiembre; del Callao, del 5 al 8 de octubre; y de Paita, nuevamente del 14 al 16 de octubre.

Estarán en aguas territoriales 19 días, del 28 de septiembre al 16 de octubre de 2023.

Ingresarán 9 oficiales y 39 tripulantes en el Buque USCGC-Alder y un oficial y 26 tripulantes, en el Buque USCGC-Terrel Horne, por ello, expongo el presente predictamen de aprobación del ingreso de dos unidades navales y personal militar, con armas de guerra del 28 de septiembre al 16 de octubre, de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América.

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitarlo.

Congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JP)..- Gracias, señora presidenta.

Solo para tener un poco... si nos puede decir en claridad, qué tareas van a realizar aquí estas agrupaciones militares.

Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Si, normalmente las unidades que vienen, la simbología hablan de GC, Guarda Costas, son operaciones que hacen con la fuerza de guarda costa y ahí la hora interdicción, hacen entrenamiento conjunto; por eso, si ven los buques son relativamente unidades pequeños, poca dotación, dos oficiales, tres oficiales, en otra hay una sola, son embarcaciones pequeñas, orientadas a lo que es tares de Guarda Costas, van hacen labores en la zona norte de ahí vienen la Callao a hacer lo mismo.

Tengo entendido, que van a estar justo el 8 de octubre acá, un poco para estar con el Día de la Marina, y de ahí regresan a Piura y nuevamente se regresan, no hay nada del otro mundo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cueto.

Señores congresistas, si no hay más intervenciones.

La secretaria técnica, pasará a votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta.

Votación nominal, para la aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5907/2023-PE, que propone la resolución legislativa que autorice el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero, al territorio de la República.

Congresito Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Luis Aragón Carreño (); congresista Alfredo Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, sí.

Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

La congresista Julón Irigoín, señora presidenta, ha consignado su voto a favor, en la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

Congresista Segundo Montalvo Cubas.

Congresista Montalvo Cubas, señora presidenta, ha consignado su voto en abstención.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, abstención.

Congresista Olivos Martínez.

La congresista Olivos Martínez, señora presidenta, ha consignado su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Olivos Martínez, sí.

Congresista Susel Paredes Piqué

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Piqué, sí.

Congresista Tanía Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista Abel Reyes Cam (); congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (UDP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.

Congresista Héctor Valer Pinto (); congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Valer Pinto, sí.

Congresistas, que no han contestado votación, señora presidenta, congresista Luis Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Abel Reyes Cam ()

Señora presidenta, contamos con 14 votos a favor, y una abstención.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne, la asistencia del congresista Reymundo.

Un saludo para el alcalde de los Olivos, que ya se encuentra con nosotros.

Ha sido aprobado por mayoría de los presentes el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5907/2023, que propone la resolución legislativa, que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República.

Congresistas solicito, la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Votación nominal, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de la aprobación del Acta.

Congresito Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (); Congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Luis Aragón Carreño ()

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón, sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Alfredo Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, sí.

Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

C **La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cueto Aservi, sí.

La congresista Julón Irigoín, ha consignado su voto a favor, en la plataforma, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

Congresista Segundo Montalvo Cubas.

El congresista Montalvo Cubas, ha consignado su voto a favor, en la plataforma, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, sí.

Congresista Vivian Olivos Martínez.

La congresista Olivos Martínez, ha consignado su voto a favor, en la plataforma, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Olivos Martínez, sí.

Congresista Susel Paredes Piqué

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JP).— Paredes Piqué, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Susel Paredes, sí.

Congresista Tanía Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista Abel Reyes Cam (); congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (UDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.

Congresista Héctor Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Valer Pinto, sí.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

Señora presidenta, contamos con 15 votos a favor, ninguna en contra, ninguna abstención.

La señora PRESIDENTA.— La autorización para la ejecución de los acuerdos, ha sido aprobada por unanimidad de los congresistas presentes.

Invitación al señor Luis Felipe Castillo Oliva, alcalde de la Municipalidad distrital de Los Olivos, para que exponga su Proyecto de Ley 5541-2022-GL, ley que de clara de interés nacional y necesidad pública la declaratoria de emergencia de la seguridad ciudadana en los distritos de Lima Norte, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor Castillo Oliva, le cedemos el uso de la palabra.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, señor Luis Felipe Castillo Oliva.— Muchas gracias, muy buenas tardes, con todos; buenas tardes, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, congresista Patricia Chirinos y por su intermedio a todos los miembros de la comisión respectiva.

Gracias, por la oportunidad que me dan el día de hoy, para poder sustentar mis dos proyectos de ley, presentados hace semanas atrás y que tienen que ver con el tema de seguridad ciudadana. Como comprenderán estamos pasando situaciones difíciles, muy complicadas.

Nos acabamos de enterar, que han declarado en emergencia dos distritos de Lima y uno de provincia y en ese sentido, justamente vamos también estos dos proyectos. En el sentido, el primer proyecto el Proyecto 5541, que solicitamos a través de este proyecto de ley, que se declare de interés nacional y necesidad pública, la declaratoria de emergencia de la seguridad ciudadana, en los distritos de Lima Norte.

La violencia criminal que vivimos ahora, en el país es transversal y especialmente en Lima Norte, los 8 distritos están siendo violentados por organizaciones criminales también internacionales, las últimas capturas tanto de las asociaciones criminales internacionales como El Tren de Aragua, los Hijos de Dios, el Comando Vermelho, se han dado en los Olivos.

Y considero que la decisión del Ejecutivo, del día de hoy, de haber declarado solamente el distrito de San Martín, es insuficiente; necesitamos ampliar esto, porque generalmente la respuesta tiene que ser mucho más amplia y más que nada, estamos planteando la declaratoria de emergencia, porque es cierto que en muchos sitios de Lima Norte, la policía ya no se da abasto, a pesar de que hace su trabajo (5) y hace un buen esfuerzo, en poder brindarnos seguridad; pero estas organizaciones criminales internacionales que están ya asentadas, especialmente en la zona de Lima Norte, necesitan una respuesta clara y contundente y eso, es también la participación de las Fuerzas Armadas.

La declaratoria de emergencia, es para que se incorpore en el Plan de la estrategia de seguridad ciudadana a las Fuerzas Armadas, para hacer el control territorial, que es una medida, creo que debería aplicarse según la tasa de criminalidad, el mapa del delito de cada distrito.

Nosotros tenemos tres zonas bien claras, bien establecidas en Los Olivos, que es Chavarría, Cerro Pacífico, Confraternidad, y Chillón. Allí nos gustaría y creo que Susel, también congresista, Susel usted ha estado allí, conoce la realidad y sabe que esas tres zonas, son zonas bien calientes, bien críticas y con una

gran tasa delictiva y que la policía en algunas zonas, no tienen el respeto, que de repente las Fuerzas Armadas podrían con la presencia del militar y con su arma de largo alcance, generar respeto.

Entonces, hay zonas igual en Comas, Carabayllo, en distintas zonas de Lima Norte, que ameritan en la estrategia de seguridad ciudadana, más allá de la policía, más allá del apoyo de Serenazgo, las Fuerzas Armadas. Y he escuchado por ahí, el tema de que el régimen de excepción, podría suspender o restringir derechos fundamentales de forma transitorios.

Eso queda a criterio y a discreción del presidente de la República, quien es a través de un decreto supremo, poder establecer un régimen de excepción.

Lo que nosotros estamos pidiendo, es incorporar en la estrategia de seguridad ciudadana a las Fuerzas Armadas y creo que este proyecto ayuda bastante a los distritos de Lima Norte, para devolverles esa paz y tranquilidad que tanto necesitan los vecinos de esa parte de Lima Metropolitana.

Decirles, que el 50% de extranjeros en Lima Norte están en los Olivos y en San Martín de Porres, por eso que me llama la atención al decisión del día de hoy, del Ejecutivo, de solamente declarar el estado de emergencia San Martín de Porres, porque los Olivos y San Martín son dos distritos muy hermanos, que tienen vida en común. Entonces, lo que repercute en San Martín, repercute en Los Olivos; lo que repercute en los Olivos, repercute en San Martín.

Si hay declaratoria de emergencia en San Martín, el efecto negativo, lo vamos a tener en el distrito de los Olivos, y yo tengo que justamente llamar la atención en ese sentido, y creo que lo más responsable en esta situación, sería una declaratoria de emergencia a nivel de todo Lima Norte, especialmente para que funcione como un todo.

Eso es, en cuanto al primer proyecto, es un proyecto declarativo, para llamar la atención, para expresar la necesidad de priorizar la seguridad ciudadana en los distritos de Lima Norte, el 99% como ustedes saben de los vecinos, de los ciudadanos de nuestro país, no viven del Estado, quieren seguir desarrollándose vivir día a día, producir sus propios recursos para alimentarse, para educar a sus hijos, para vestir; pero para eso necesitamos paz y tranquilidad y el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, lo establece claramente, que el fin supremo de la sociedad y el Estado, es la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad, y en este momento los derechos fundamentales de ese 99%, están siendo violentados por la delincuencia y la criminalidad organizada.

Creo que el sustento y la exposición de motivos están clarísimo. Yo creo, que les pediría, por favor, que prioricen este proyecto, más allá, que es un proyecto declarativo.

Y el segundo, es un Proyecto el 5542, que es un proyecto que también declarativo, para llamar la atención, que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de acciones estratégicas del gobierno central, en coordinación con los gobiernos locales, para la atención de la inseguridad ciudadana.

Qué es lo que queremos nosotros en términos sencillos, por ejemplo establecer en cuanto a los delitos de flagrancia, de poder ampliar el periodo de investigación de 48 horas a dos semanas, porque qué es lo que pasa, ahora, y esa es la realidad, seguro de todos ustedes, como militares conocen la realidad en este sentido, que el 98% de los delincuentes detenidos, en 48 horas terminan en las calles cometiendo más delitos, cometiendo más zozobra a la población, en vez de terminar en la cárceles.

Entonces, amplíemos el periodo de investigación, para que el fiscal pueda tener el tiempo suficiente y tenga una carpeta fiscal contundente y solicite la detención preliminar. Yo creo, que ese es el paso que deberíamos dar en este sentido, este proyecto va justamente en ese sentido.

El otro es, en el tema municipal, la profesionalización del serenazgo municipal, entendemos que el joven que ingresa al cuerpo de serenazgo, para proteger a la comunidad, no se quede en eso, sino incentivarlo, de tal forma, que con el tiempo, digamos, estar más tiempo en el cuerpo de serenazgo poder ascender, de agente municipal, pasando por cabo 1, cabo 2, sargento hasta comandante y nos solo eso, profesionalizar, capacitar, entrenar, al sereno de tal forma, que no se cometan algunos abusos de autoridad, que a veces se han tomado como ejemplo para decir, oye el serenazgo no debería participar en el temas de seguridad ciudadana.

Yo creo que si profesionalizamos, capacitamos y entrenamos a nuestro cuerpo de serenazgo, vamos a ser más prolijos en las intervenciones, cuando tengan que actuar el serenazgo.

Yo creo que esas son las acciones, que estamos planteando, en estos dos proyectos de ley en general, y adicionalmente, quería aprovechar para terminar, tenemos una iniciativa legislativa, una propuesta iniciativa legislativa, que va a ser aprobada por el Consejo Municipal de Los Olivos; pero, por el tiempo que es corto, me gustaría que algunos de los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, lo haga suyo, que es justamente, tipificar lo que es terrorismo urbano, equiparar lo que es las organizaciones criminales, como organizaciones terroristas, porque es cierto, están sembrando terror, están sembrando zozobra, están sembrando mucho temor en la población, están afectando gravemente la tranquilidad de la sociedad, del Estado para que puedan recibir sanciones ejemplares, contundentes, claras, no menor de 20 años de pena privativa a la libertad, y agravantes, si están haciendo comisión de delitos, de extorsión de sicariato, de secuestro, de

reglaje; recibir mínimo 25 años de pena privativa de la libertad, y si son reincidentes, con la cadena perpetua.

Yo creo, que es el momento de dar una respuesta clara a la población, de que el Estado peruano está en guerra contra la delincuencia y la criminalidad organizada.

Eso es lo que yo quería, el día de hoy, en grandes rasgos presentar estos dos proyectos y esta propuesta iniciativa, que me gustaría que lo hagan suyo, para poder justamente, decirle a la población, que nos está viendo, que justamente el Congreso de la República y todas las instituciones, estamos priorizando la seguridad ciudadana, el 99% de los vecinos, de los ciudadanos del país, que son los ciudadanos de a pie taxista, mototaxista, el ama de casa, el comerciante, ambulante, todos lo que quieren es paz y tranquilidad para seguir desarrollando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, alcalde.

Congresista Montoya, tiene el uso de la palabra.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Gracias, señora presidenta, por su intermedio saludo al señor alcalde de Los Olivos y a la Mesa.

Las opiniones que le voy a dar, quiero que lo tome de la mejor manera, porque no es una crítica a sus proyectos.

Pero es un mensaje al Gobierno, acá estamos sentados escuchando a un alcalde de un distrito de Lima, hablando de seguridad ciudadana, cuando lo que deberíamos estar haciendo acá es escuchando al ministro del Interior, demostrándonos su Plan de seguridad ciudadana, el tema es un tema global, que abarca a todo el país, no solamente a un distrito, no podemos comenzar a dar situaciones de emergencia a cada distrito que nos parezca, porque suena populistamente bien y políticamente, correcto el decirlo, porque no es la realidad.

Estamos engañándonos y no vamos a solucionar ningún problema, tenemos como dos meses, creo que se ha presentado las facultades legislativas o algo así y no vemos ningún resultado, en temas que son de exclusiva responsabilidad del Ejecutivo, que no necesita ningún permiso del Congreso, para actuar y no está actuando como debe hacerlo.

El tema de seguridad ciudadana, es un tema complejo y técnico, con las Fuerzas Armadas no se va a solucionar de ninguna manera, la extorsión es un tema de inteligencia, de canalizar a la personas donde pueden hacer la denuncia de manera reservada y cómo se monta una operación policial, para detectar a los extorsionistas, no se puede usar con un fusil en la calle para garrar al extorsionador, porque no lo van agarrar, o sea, ese es un tema real.

Todos los delitos que están cometiéndose, son delitos de carácter policial, no militar, la policía esta entrenada y preparada para

eso; pero no está con facultades para actuar, aparentemente esta sobre pasada por algunas percepciones públicas, que no la dejan trabajar, nada se puede hacer de un día para otro, hay que dar tiempo para que se investigue, tiempo para que se procese y esto va a mejorar; pero hay que dejar que la policía trabaje, que haga su trabajo, los comités de seguridad ciudadana que existen en diferentes lugares se traban entre sí y no fluyen.

La idea de que los serenos van a reemplazar a la policía, es ilusa, eso no puede suceder, la policía tiene ciertas condiciones y capacidades constitucionales, que no la van a tener los serenos nunca, los serenos como medida preventiva, otro tipo de tarea es la que tienen, no combatir a la delincuencia.

Pongamos las cosas en su lugar, ordenémonos y caminemos como un país desarrollado, no estamos ya como antes, somos un país que está creciendo y que tiene la capacidad suficiente para reaccionar ante un problema de esta naturaleza y no hacer que los alcaldes estén metidos en problemas, que no tienen por qué tenerlos, deben ser solucionados, pueden colaborar con la población, claro que sí, hay que despertar a la gente, para que se haga una campaña contra el delito, que todos reacciones, que un barrio se organicen.

Que la misma ciudadanía haga su propia defensa en el sentido preventivo, si ven algún extraño en su barrio sacan un pito y comienzan a tocar y todo el mundo se pasa la voz, así se hizo durante el terrorismo, así lo empezamos a hacer en los distritos de Lima, cuando había un extraño en un barrio, el primer vecino que lo vea, sacaba un pito y tocaba el pito y después todos que estaban en su casa hacían lo mismo y esa medida disuasiva los espantaba, disminuyeron las bombas, en esas calles que se hacían eso.

Entonces, aprendamos a defendernos y ayudar a la policía a su tarea; pero no, nos confundamos en el tema, de que la solución va ser el Estado de emergencia, poner la Fuerza Armada, porque eso no va a dar ninguna solución, simplemente va a ser que se deteriore la imagen de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional, porque no van a dar resultados positivos, se van a tropezar entre ellos.

Hay situaciones de emergencia nacional, donde sí se requiere el apoyo de la Fuerzas Armadas, cuando lo pide la Policía Nacional; pero en este caso, la Policía Nacional no lo ha pedido, porque es su facultad y tienen las herramientas para hacerlo.

Yo quisiera pedir que se reflexionen en este tema y pongamos cada uno en su lugar, exijamos al gobierno que presente sus planes y que haga la acción que tenga que hacer, y no que este pidiendo facultades legislativas, que no se pueden aprobar, porque son sucesivas y está pidiendo el 2% de los gobiernos regionales, para riesgos y desastres, lo que va a mover, cuando la Contraloría ha hecho una información de 2060 locales, de los

cuales el 89% no tienen su plan el 93%, no tiene sus planes listos, cómo va a hacer un pedido de 2% de recursos, cuando el 93% de los lugares de riesgos y desastres, no tienen sus planes listos.

Tenemos que ordenarnos y ponernos a trabajar como como corresponde, porque si no, nos va a ganar el tiempo; pero cada uno en las tareas que corresponde.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Montoya.

Para comentarle, como presidenta de la Comisión de Defensa, le solicité al ministro del Interior, que nos enviara el Plan Boluarte de seguridad, hace más de una semana, hasta ahora no hay respuesta, porque será.

Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Si, saludando al señor alcalde.

Efectivamente, para agregar un poco, lo ya dicho por el congresista Montoya, sobre el mal sentido que se le está dando al empleo de las Fuerzas Armadas, en las labores son propias de acción policial, no quiero pensar, que la policía toco fondo, ya no está en capacidad de actuar, que creo que ese no es el sentido.

Y en lugar de estar buscando alternativas, que no conlleven potenciar, justamente, a la policía para que salga a trabajar, hay alternativas que se les ha dado ya en diferentes oportunidades, para que salgan más policías a las calles, para que cumplan su misión.

El gobierno de turno, está apuntando, creo yo en otra dirección, me hizo recordar de esto del terrorismo agravado, yo me acuerdo que sin hacerle propaganda al Gobierno fujimorista, hubo una ley, que salió sobre el terrorismo agravado, y ni bien salió el gobierno del señor Fujimori, como pasa en todos los gobiernos hacen una cosa, entra el nuevo gobierno y lo deshace, creo que a los dos o tres años, eliminaron esta ley, sería bueno, rescatarla, señora presidenta, ese proyecto para a volverlo a poner en función, porque efectivamente, lo que hay es un terrorismo agravado, todas las bandas criminales, toda esta criminalidad extranjera, que ha venido a posesionarse en el país, merece que tenga un tratamiento especial.

Pero, repito, acá el tema es potenciar a la policía, que la policía sea la que tenga que tener el control y si la Fuerza Armada tiene que apoyar, (6) bueno pues, cuando hay estado de emergencia, no por muchos o por distritos, sino una forma integral, con un planeamiento que lo tiene que manejar el Comando Conjunto, para ver solamente el control que debió de lo que son activos críticos, y el resto de la policía se encargue de lo que es su principal labor, o una de sus principales labores, que es el orden público.

Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Cueto.

Congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JP).- Gracias, señora presidenta.

A través suyo, expresarle mi afecto al alcalde de Los Olivos y efectivamente, yo he sido también gerenta de fiscalización en Los Olivos, hemos hecho operativos muy grandes ahí.

Y tendría tres preguntas, para tener la mejor idea de los objetivos que tiene la propuesta del alcalde.

La mancomunidad de Lima Norte, está de acuerdo con este proyecto, es un tema que han hablado todos, por qué no se ha presentado de parte de la mancomunidad, que son varios, una población inmensa la de Lima Norte.

En segundo lugar, sobre las declaraciones de emergencia.

Yo recuerdo, me acuerdo precisamente, porque estaba en Los Olivos, cuando se declara en emergencia el Callao.

Los delincuentes del Callao, se fueron a Los Olivos, y como ahí está el boulevard de los Olivos, teníamos discotecas donde sabíamos que los delincuentes iban a esas discotecas, que luego cerramos, porque felizmente estaban en la zona, no correspondía al giro de discoteca. Y me cerré como 19 discotecas.

Y uno de ellos, de esas discotecas, salió este chico que asesinaron de parte de esta organización criminal, de, es antiguo, le estoy hablando del 16, 2015, 16.

Bueno, ya nos acordaremos, esta organización criminal muy grande, que acaba de salir justo este cabecilla ya de la cárcel hace poco, ahí se divertían, ahí se divertían en el boulevard de Los Olivos; y, claro, como estaban corridos, esta forma del fenómeno del globo de agua.

O sea, tú lo aprietas acá, y se van para allá. Igualito, cuando cerramos esas discotecas. ¿A dónde ser fueron? A Independencia.

Entonces, sino hay un enfoque no distrital, sino de mancomunidad, el fenómeno del globo de agua va a funcionar.

O sea, se pasan del Callao, a Los Olivos; de Los Olivos a Independencia.

Entonces, si la solución no es integral, territorialmente integral, lo que va a pasar que van a jugar vóley con el problema.

Entonces, quienes han sido alcaldes, la alcaldesa aquí, la señora presidenta sabe perfectamente eso.

Y la última es con la Policía Nacional, hacen operativos en el distrito, por ejemplo, como a mí me ha pasado también en La victoria, como las comisarias no tienen mucho personal, entonces trabajamos con unidades especializadas.

O sea, un día hacíamos operativo con extranjería, otro ya hacíamos operativo con los de contrabando, otro día hacíamos, y todos los días y decían, por que han llevado tanta policía.

Y es que no le daba más, sino que trabajaba con unidades especialidades, de manera que todos los días había más policías de lo que tenían las comisarias.

Entonces, quiero pregunta esto, para ver si es que si lo han visto, señora presidente, por su intermedio, porque de repente esto puede ser una parte la salida, pero yo también estoy de acuerdo con lo que dice el congresista Montoya, que cada institución tiene su especialidad.

Y después nos puedan pasar desgracias, y la desgracia la va a tener el soldado, el marinero, que no es su función, no está preparado. El soldado es un combatiente, el Policía es un investigador, está cercano a la ciudadanía, y me generan esas inquietudes,

Igual, ponerme a su disposición, señor alcalde, para en todo caso, ir a visitarlo y hacer algunas cosas, por supuesto.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. - Gracias, congresista Paredes.

Señor alcalde, tiene el uso de la palabra.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS, señor Luis Felipe Castillo Oliva.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, quiero empezar, mencionar que en los Olivos estamos haciendo desde el cuerpo de serenazgo algo innovador.

Al día 261 de nuestra gestión, tenemos 420 presuntos delincuentes retenidos, bajo la de arresto ciudadano en flagrancia.

Es decir, nosotros si lo estamos tomando en serio la lucha contra la delincuencia, llevando al extremo de nuestras funciones, que nos da ley Orgánica de Municipalidades, a pesar de la Constitución, lo establece que en el artículo 197, que las municipalidades, los gobiernos locales, brindan también seguridad ciudadana, con apoyo de la Policía Nacional el Perú.

Lo estamos llevando al extremo, estamos formando una base de datos digital con 420 presuntos delincuentes el día de hoy.

De tal forma que sirve para aquellos de vecinos, ciudadanos víctimas de delitos, poder ir a esa base de datos, y poder identificar al delincuente, al presunto agresor, y poder apoyar en la investigación.

No desde la comisaria, desde la municipalidad, pero siempre apoyado por las unidades de operativas de la Policía Nacional del Perú.

Nosotros tenemos un trabajo muy cercano, muy articulado con las tres comisarias: de Pro, Laura Caller y Sol de Oro, para hacer todos estos operativos.

Pero ustedes saben que en los tres, sumando los tres comisarias, no llegan ni a 300 policías.

Nosotros tenemos 350 serenos, y vamos a fin de año a tener 400 serenos.

Es decir, entendemos que la Policía en esta en momento está desunida, y ese es nuestra realidad. Tenemos que entender eso.

Sino entendemos eso, que está disminuida en personal y en recursos y logística, cómo vamos a combatir a la delincuencia no común. Yo digo a la criminalidad organizada internacional.

Que tiene recursos, que tiene logística, que tiene dinero.

Lo que necesitamos darle, es una respuesta ya, no podemos esperar un año, dos años, tres años, no vamos a esperar pues llegar a tener los índices delictivos del Ecuador, con lo que pasó con la muerte del candidato presidencial, no podemos llegar a eso.

Entonces, cuando decimos, incorporemos a las Fuerzas Armadas, no para que dupliquen funciones de la Policía Nacional del Perú, porque por mandato constitucional, que dice, que tiene el control interno, es la Policía Nacional del Perú, solamente las Fuerzas Armadas para contener, para apoyar, para darle el soporte a la Policía Nacional, quienes van a hacerlo que van a liderar el control territorial.

Disuasivo, es un apoyo disuasivo, nada más. Y pues acá no hay que tener temor.

Es decir, yo estoy arriesgando mi vida, exponiendo, saliendo en televisión y todo, lo hago porque yo quiero la paz, tranquilidad de mis vecinos, y es lo mismo que también deberían hacer también, todos los que tienen algún tipo de liderazgo en la lucha de la criminalidad organizada, en favor de la seguridad ciudadana.

Yo creo que los temores hay que dejarlo de lado, porque lo que tenemos que entender aquí, es que si no le delegamos una respuesta clara y contundente, declarar la guerra a la delincuencia, y a la criminalidad organizada, esto se va a salir de control, y si nos hacemos testigos ciegos, realmente lo que vamos a vivir, va a ser algo de terror pronto.

La señor PRESIDENTA. - Gracias, señor alcalde.

Vamos a tomar en cuenta sus pedidos y revisar sus proyectos.

Le agradecemos por su participación.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS, señor Luis Felipe Castillo Oliva. - Muchas gracias.

La señor PRESIDENTA. - Buenas tardes.

Invitación al congresista Roberto Chiabra León, para que exponga su Proyecto de Ley 5333-2022-CR, ley que modifica los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 10, 13, 15, 21, 23, 34 y 35, del Decreto Legislativo 1095, que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas, en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Chiabra León, le cedemos el uso de la palabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora presidente.

Efectivamente el objeto de este proyecto de ley, que modifica los artículos que usted ha señalado, sobre el Decreto Legislativo 1095, que establece la regla de empleo de las Fuerzas Armadas, cuando participan al interior del territorio.

Se señal que debe estar enmarcadas en el estricto cumplimiento de la Constitución, en lo que señala el artículo 137.

Siguiente, por favor.

El objeto que es el que acabo de señalar, y el alcance, el presente proyecto de ley es aplicable a las Fuerzas Armadas, cuando se decreta el estado de emergencia, y el presidente de la República dispone que asuman el control del orden interno, de conformidad con el artículo 137.

Es decir, que este decreto legislativo tiene que obedecer a la Constitución.

En el artículo 3, sobre definición de termino, se agrega la letra m, lo que llama otras situaciones de violencia

Referidas a acto de violencia de forma de graves, alteraciones del orden público, en lo que no se enfrenta la capacidad armada de un grupo hostil.

Para determinado nivel de fuerza, que corresponda a cada nivel de resistencia o amenaza, debe tomarse en cuenta los bienes jurídicos que puedan, la condición del entorno, la forma de proceder al agresor, la intensidad y la peligrosidad de agresión, y los medios que dispone el efectivo militar para hacerle frente.

En cuanto a la finalidad de la intervención de las fuerzas armadas, son tres bien claras.

4.1, conducir operaciones militares para enfrentar la capacidad armada de grupos hostiles, organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y terrorismo.

Podríamos decir lo que viene haciendo las Fuerzas Armadas en el VRAEM.

4.2. Conducir acciones militares para restablecer el orden interno, y

4.3 Conducir acciones militares en casos de fallido social, como lo tuvimos al principio de año, o disturbios internos.

De perturbación de la paz sobre el orden interno, de catástrofe, o de grave circunstancias que afecten la vida y la nación.

Dando protección a las instalaciones estratégicas y a los servicios públicos esenciales, como elemento complementario dentro de la ejecución de una estrategia integral.

En cuanto al artículo 5.

Siguiente, por favor.

Sobre la determinación del marco jurídico aplicable, tiene relación con la finalidad que he señalado, es decir, que cuando la actuación de las Fuerzas Armadas se ven realizadas operaciones militares, rigen las normas de derecho internacional humanitario

En el 5.2, cuando la situación la actuación de la Fuerza Armada, se oriente a realizar acciones militares, rigen los derechos humanos

Y en el 5.3, cuando las acciones también se refieren a los estadios sociales o disturbios, también rigen la norma de los derechos humanos.

Siguiente, por favor.

En cuanto al empleo de la fuerza antiacciones de un grupo hostil en zona declaradas en estado de emergencia, el artículo 6, generalidades, debe decir: de conformidad con el objeto del presente proyecto de ley, el presidente de la república, previa declaración del estado de emergencia, dispone que las fuerzas armadas, asumen el control del orden interno, para conducir operaciones militares, frente a un grupo hostil, con la finalidad de restablecer la paz o el orden interno.

Siguiente, por favor.

En el capítulo 3, requisitos y condiciones para el empleo de la fuerza. El artículo décimo, debe decir lo siguiente, empleo de la fuerza ante un grupo hostil.

El empleo de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas, proceden cuando el presidente de la república, con acuerdo del consejo de ministros, decreta el estado de emergencia y dispone que estas asuman el control del orden interno.

Siguiente, por favor.

Capítulo IV. Reglas de enfrentamiento y empleo de la fuerza.

Artículo 13. Reglas de enfrentamiento.

En el punto 13.3, debe decir, las operaciones se ejecutan con la finalidad de proteger la vida y de la población, y la integridad física y vida de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Doblegar la capacidad del grupo hostil, y proteger el patrimonio público y privado, cuando asumen el control del orden interno, para restablecer la paz o el orden interno.

Siguiente, por favor.

Título segundo. Uso de la fuerza en zona declaradas en estado de emergencia para mantenimiento del orden interno, y restablecimiento de la paz en otras situaciones de violencia.

En el artículo 15 generalidades, debe decir, declarado el estado de emergencia, las fuerzas armadas realizan acciones militares para restablecimiento de la paz o el orden interno, pudiendo hacer uso de la fuerza, ante otras situaciones de violencia, de conformidad con los artículos 16 y 18 del presente proyecto de ley.

Las mismas reglas rigen cuando no sea de aplicación el título 1, del presente proyecto de ley.

Tiene que ver con la necesidad y la racionalidad en el empleo.

Siguiente, por favor.

En el capítulo 3. Uso de la fuerza en otros ámbitos.

En el artículo 21, generalidades, debe decir, declarado el estado de emergencia en las situaciones previstas, en el artículo 5.3, las Fuerzas Armadas, realizan operaciones y acciones militares, de conformidad con el procedimientos señalado en el presente título.

Siguiente, por favor.

Capitulo II, ámbitos y condiciones.

Artículo 23. Ámbito de actuación, estadio social, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, protección instalaciones estratégicas y servicio público esenciales, en caso **(7)** de peligro grave e inminente afectación.

En otros casos constitucionalmente justificado que afecten la paz o el control del orden interno.

El artículo 24, control del orden interno.

Las Fuerzas Armadas no podrán asumir funciones policiales durante el restablecimiento de la paz o el orden interno.

Siguiente, por favor.

Capitulo II. Ámbitos y condiciones solicitud y autorización.

Artículo 25.

25.1, la participación de las fuerzas armadas para restablecimiento de la paz o el orden interno, se realiza cuando el presidente de la república, dispongan que asuman el control del orden interno.

25.2. Para la protección de las instalaciones estratégicas o servicio público esenciales durante el restablecimiento de la paz o el orden interno, las Fuerzas Armadas actuaran bajo la dirección del Comando Conjunto de las Fuerzas Amadas.

Siguiente, por favor.

Disposiciones complementarias finales.

Segunda del presente proyecto de ley.

Entra en vigencia el día de su publicación.

Tercera, derogatoria.

Los artículos que hemos señalado en el objeto de esta ley.

Siguiente, por favor.

Exposición de motivos.

Lo que se quiere es poner a lo siguiente.

Los estados emergencia han sido declarados en forma por cualquier situación, y por diversos motivos, y todos con participación de las fuerzas armadas, por lo que nosotros tenemos que entre el año 80 y 2000 se declaró en estado de emergencia, a nivel nacional para combatir a Sendero y el MRTA.

Desde el año 97, perdón, del año 2007, hay estado de emergencia en el VRAEM, para combatir a los del movimiento partido militarizado, que se llama de José y el narcotráfico.

En el 2019, tres años para combatir el COVID.

Tenemos nosotros después igual tres años, y hasta la fecha para combatir la minería ilegal de madre de Dios.

En el 2022, del año pasado hemos estado todo el año, todo el año en estado de emergencia, por seguridad ciudadana en Lima y Callao todo el año.

Inmovilidad social con toque de queda el 5 de abril, de este último que tenemos desde el 7 de diciembre por tres meses, por el estallido social.

Tenemos desde el 26 de abril, el control las fronteras, y además de las innumerables veces que se ha decretado estado de emergencia por desastres naturales.

Es decir, se ha declarado tanto el estado de emergencia que ya perdió la esencia.

Los ciudadanos no saben cuando están en estado normal de derecho, ni cuando están en estado de emergencia, porque se aplica sin basarse en alguna estrategia. Y ese es un desgaste del personal.

Siguiente, por favor.

La que sigue.

Aquí se señala bien claro en la Constitución, en el artículo 137, que las Fuerzas Armadas solamente actúan al interior del territorio, cuando el presidente decide que asuman el control del orden interno.

Eso dice la Constitución, y eso es lo que debe cumplirse.

Siguiente, por favor.

En estado de emergencia. Cuando no hay estado de emergencia, la competencia es exclusiva y excluyente de la Policía Nacional, ese es una misión constitucional que tiene la Policía.

Siguiente, por favor.

El presente proyecto de ley, tiene por principal, objetivo modificar el marco legal que regula los principios, formas, condiciones, y el empleo de la fuerza por parte de las fuerzas armadas, cuando actúan la interior del territorio.

Hay una sentencia del Tribunal Constitucional también que señala, que los estados de emergencia deben aplicarse por necesidad, es decir, cuando hay gran necesidad y no como una rutina.

Con la intervención de las Fuerzas Armadas al interior del territorio, lo que estamos haciendo es debilitar a la policía, porque lo único que hacemos, es que los soldados compartan su funciones con ellos, y en vez de dedicarnos a incrementar su capacidades, y también se está poniendo en situación de vulnerabilidad a los miembros de las Fuerzas Armadas, porque actúan y realizan acciones para lo cual no están equipadas, y se vulnera sus derechos humanos.

Siguiente, por favor.

Las Fuerzas Armadas en estado de emergencia asumen el control y el orden interno, de conformidad con el artículo 137.

El Decreto Legislativo 1095, por ser una norma legal de inferior jerarquía, debe cumplir lo que señala la Constitución.

Siguiente, por favor.

Disposiciones complementarias finales.

El análisis costo beneficio, yo creo mayor beneficio que costo, y tiene vinculación con el Acuerdo Nacional.

Lo que se pretende es que debemos de nosotros fortalecer la democracia y el estado de derecho, no debemos de debilitar la policía, haciéndola compartir sus funciones constitucionales con los soldados, sino fortalecerla incrementando sus capacidades.

Asimismo, debemos garantizar los derechos humanos de los ciudadanos y los miembros de las fuerzas armadas, para los cuales no se debe emplear en funciones policiales, para las cuales no están reparadas, ni equipadas.

Gracias, señora presidente.

La señora PRESIDENTA. - Gracias, congresista Chiabra, por su participación.

Nuevamente le invitamos congresista, para que exponga su Proyecto de Ley 5368-2022-CR, ley que modifica, incorpora literales a los artículos 54 y 61, de la Ley 29248, Ley del

Servicio Militar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora presidente.

Igualmente, esto tiene relación con lo que ha estado hablando el alcalde.

El objeto de este proyecto de ley, busca incrementar los derechos y beneficios del personal que se encuentran cumpliendo servicios militares, así como los beneficios de los licenciados.

Siguiente, por favor.

En cuanto al artículo 54, que tiene que ver con el personal que hace su servicio militar voluntario, en el artículo 54.3, en cuanto a prestaciones de salud, en los hospitales se incrementa.

Prestaciones de salud en los hospitales o centros de salud del Ministerio de salud y de la institución a la que pertenezca, en el seguro social de salud, EsSalud, y centro de atención de salud privado, previo convenio con el Ministerio de Defensa.

En el 5, artículo 54.5. En cuanto a viáticos y pasajes, para comisión de servicio, se agrega, en estado normal de derecho.

En estado de emergencia un estipendio económico establecido por el Ministerio de Economía y el Ministerio de Defensa, por operaciones de corta duración, rendido con declaración jurada.

En el 9. Se señala, ingreso gratuito a museo, lugares históricos, culturales y a todo espectáculo público organizado, por el Ministerio de Cultura, u otras dependencias del sector público.

En todos los casos, identificado con carnet de servicio militar, voluntario que debe contar con elementos dispositivos de seguridad del Instituto al cual pertenece.

Nadie va a creer que el soldado que tiene congelado su propina desde hace 11 años, paga el 50% de su propina para entrar a un museo.

En el 10. Ingreso gratuito a eventos deportivos, organizados por el IPD, y hasta 50% en otras actividades deportivas.

Identificado también igual con su carnet militar que debe contar con el instrumento de dispositivo de seguridad.

En el 11. Bonificación del 25% sobre la nota final para los que postulen a las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, y la escuela nacional de marina mercante.

En el 13. Se incorpora al final en caso de instituciones privadas previo convenio con el Ministerio de Defensa.

En el 14. En cuanto a la reserva anual, de hasta el 30% de la vacante declarada en las escuelas de formación de las fuerzas armadas y subalterno de la Policía Nacional, los cuales serán cubiertas por personal procesal procedente de servicio militar,

siempre y cuando estén prestando servicios en el activo por tiempo no menor de 22 meses.

Es decir, el soldado que está en actividad y tiene 22 meses de servicio, dale la oportunidad de que puedan postular.

Se ha agregado el número 19, pasajes gratuitos en los sistemas de transportes del Estado, estando uniformados o no, debidamente identificado con su carnet que cuente con elemento de seguridad.

En cuanto a beneficios para licenciados que está establecido en el artículo 61.

El 61.1 Bonificación del 15% en concursos para puestos de trabajo en la administración pública.

Si el licenciado es egresado del instituto de educación superior de las fuerzas armadas, se le otorgara una bonificación adicional del 15%.

Para ello, la presidencia del Consejo de ministros, y ministro de Defensa, adoptaran las acciones correspondientes.

El 61.2 Bonificación del 20% sobre la nota final para los postulantes a las escuelas de formación de las fuerzas armadas de la policía nacional y escuela nacional de Marina Mercante.

En el caso de egresados del instituto superior tecnológico, se le otorgara una bonificación del 30%. Sobre la nota final.

Siguiente, por favor.

Número 3. Descuento hasta el 50% en el monto de pago por derecho de inscripción, ingreso a las escuelas de formación de las fuerzas armadas, y la policía nacional, igual se agrega, y escuela nacional de marina mercante, así como por gastos de instalación en las segunda etapa del concurso público, del centro nacional de estudios criminológicos y penitenciarios del INPE.

5. Se cambia por los siguiente.

Facilidades de ingreso a laborar en compañía de seguridad y vigilancia, para prestar servicio de vigilancia de seguridad privada, de acuerdo a lo establecido por la ley que regula esta actividad bajo la supervisión de la Sucamec.

9. Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudio de educación universitaria, y no universitaria en las instituciones educativas públicas.

En instituciones de educación superior, privadas, universitarias y no universitarias, serán considerados en la categoría, mas baja para efectos de inscripción ingreso y pensiones.

En el número 10. Se agrega, así como terrenos urbanos, y eriazos en regiones incompetentes, transferida a través de la Superintendencia de Bienes Nacionales, o a terrenos urbanos y eriazos, de propiedad de los gobiernos regionales, ya sea de manera individual o como persona jurídica.

Se agrega 15. Bonificación de 20% de sobre la nota final de la primera etapa, el concurso público de méritos del INPE, para los postulantes al área de desempeño laboral de seguridad penitenciaria.

16. Bonificación de 30% sobre la nota final en concurso, para puesto de trabajo la municipalidad provinciales y distritales, para prestar servicios relacionados al serenazgo municipal.

El 17, que es el final, se considera lo siguientes.

Cada institución armada designara una oficina responsable, dentro de ello, un área denominada Oficina de Servicio de Licenciado, para implementar tramitar, verificar gestionar, evaluar, registrar, el cumplimiento de los beneficios a los licenciados.

Disposiciones modificatorias.

Esto tiene que ver con el serenazgo.

En la segunda disposición modificación se considera.

Las municipalidades provinciales y distritales, incorporan el servicio vinculado a la seguridad ciudadana a los licenciados de las fuerzas armadas y policía nacional del Perú, en un porcentaje no menor del 80% del total de sus efectivos, en mérito la formación e inversión proporcionada por el estado, así como la experiencia adquirida durante su servicio militar o policial.

El personal militar y policial en situación de retiro y licenciado, cuenta con una bonificación del 30% para las fuerzas armadas, y del 20% para la policía nacional, en concurso para puestos de trabajo en las municipalidad provinciales y distritales, para prestar servicio relacionados a la seguridad ciudadana.

Siguiente, por favor.

Esto tiene que ver con la carrera publica, penitenciaria.

En el artículo 8. Hay del desempeño laboral. Se incorpora en el área de desempeño laboral de seguridad penitenciaria, se seleccionará a los licenciados de las fuerzas armadas, en cada establecimiento penitenciario que debe contar de manera progresiva con un porcentaje no menor del 60%, del total de los licenciados, servidores penitenciarios.

En mérito a su formación y experiencia, en materia de orden público, y seguridad ciudadana siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el INPE.

Disposiciones modificatorias.

En el punto 2, ser ciudadano, en cuanto a los requisitos: ser ciudadano en ejercicio, en el caso de los postulantes al área de desempeño laboral, de seguridad ciudadana, la edad máxima de 30 años y de preferencia licenciados de las fuerzas armadas con dos años de servicio cumplidos.

Siguiente, por favor.

En cuanto a la tercera modificación del artículo 24.

El Decreto Legislativo 1213, que regula los servicios de seguridad privada.

Se agrega no ser miembros de las fuerzas armadas de la Policía del Perú en situación de actividad y disponibilidad.

Ser de preferencia licenciados de las fuerzas armadas con dos años cumplidos.

Siguiente, por favor.

Cuáles son los beneficios de este proyecto de ley.

Mejorar la calidad del servicio y asegurad los efectivos.

Si nosotros queremos tener gente profesional preparada para ser serenazgo, para ser agentes del INPE, el estado invierte dos años en su formación, esa gente tiene formación integral, tiene valores, se reduce la violencia juvenil, porque estos jóvenes no los perdemos una vez que terminan su servicio, y los tenemos disponible, como para la propuesta que está haciendo el ejecutivo de esa policía de orden y seguridad.

Entonces, si usted tiene jóvenes que los prepara, los capacita, le das facilidades durante su servicio y les das facilidades cuando se licencia, no los puedes perder después de dos años, de invertir tanto en ellos.

Yo con esto quiero señalar que estos dos proyectos de ley, tienen relación con el momento que estamos viviendo. **(8)**

Tenemos que respetar el orden, tenemos que respetar las instituciones, tenemos que fortalecer a la policía. Una manera de debilitar a la policía es que compartan sus funciones, entonces así nos olvidamos de incrementar sus capacidades.

Y lo otro, todo el mundo pide los soldados ahora. A mí me llama mucho la atención que los pidan ahora, pero cuando se licencian no sirven, nadie los quiere. ¿Cuál es la diferencia? Que ya son licenciados.

Entonces, yo creo que estos dos proyectos de ley de aprobarse, que espero su apoyo, va a permitir garantizar los derechos de todos los ciudadanos, con los estados de emergencia que no deben establecerse por cualquier causal; emplear a las Fuerzas Armadas cuando sean estrictamente lo necesario y mejorar los beneficios para los soldados y licenciados.

Gracias, Presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Chiabra por su participación.

Quiero saludar la presencia de la congresista Francis Paredes y del congresista Revilla.

Invitación a la congresista Francis Paredes Castro, para que exponga su Proyecto de Ley 5793/2022-CR, Ley que declara de interés nacional la creación del Centro de Formación en Medio Ambiente en la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, con sede en el departamento de Ucayali, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Paredes Castro, tiene el uso de la palabra.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, para saludar a cada uno de los colegas congresistas, los que están presentes en la sala, y también los que nos acompañan vía [...?].

Señora Presidenta, tenemos el día de hoy el Proyecto de Ley 5793/2023, proyecto de ley que declara de interés nacional la creación del Centro de Formación en Medio Ambiente en la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, con sede en el departamento de Ucayali.

Tenemos la Exposición de Motivos, dentro de la Exposición de Motivos, creo que lo ha dicho también claramente el congresista que me ha antecedido, las problemáticas que tenemos los últimos tiempos merece que vayamos abriendo estos espacios, buscando soluciones a las diferentes problemáticas que tenemos a nivel nacional, y por qué no decirlo, en especial la Amazonia.

De acuerdo a la página oficial del Ministerio Público, en este caso la Fiscalía de la Nación, los delitos más registrados o registrados en el Perú hace incidencia muchísimo, señora Presidenta, en el hurto agravado, robo agravado, extorsión, secuestro y ciberdelincuencia.

Asimismo, no solo se ha incrementado los delitos comunes en las zonas urbanas y rurales, también se ha venido incrementando los delitos medioambientales que está atravesando la Amazonia, y lo dijo claramente el colega que me antecedió, el tema del narcotráfico, el tema de la tala ilegal, el tema de la minería ilegal. Esos son los delitos ambientales más comunes en el Perú y, por ello, tenemos que mirar con otros ojos estos espacios que están clamando por justicia y por darle la atención debida.

El tráfico y tenencia ilegal de fauna y flora silvestre, que en los últimos tiempos también nos llama poderosamente la atención, la extracción y procesamiento ilegal de especies acuáticas, todos estos temas, como nosotros podemos ver, grandes extensiones de territorio que hemos perdido, lamentablemente, en la región no solamente de Puerto Maldonado, sino en otros, como es Ucayali, que hemos crecido en un 200% el tema del narcotráfico.

En esa misma línea, estimada Presidenta, la información dada por la Dirección del Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú,

se estima que más de 13 000 hectáreas de bosques amazónicos han sido degradadas, ha dado paso a la existencia de arenales, algunos fangos que coexisten con el mercurio, que es el principal contaminante de los ríos, dragas y balsas empleadas para la extracción de oro.

Pero en el último reporte que nos hacía, justamente, el Ministerio del Ambiente, nos decía: "que ya lo estamos recuperando". Pero esa recuperación sabemos que nos va a tardar muchísimos años.

Además, indica también que el informe que existe son los campamentos que se han arriesgado en estos lugares deforestados, logrando instalar hoteles, restaurantes, bares, lugares de expendio de combustible y reparación de vehículos, explotación sexual, laboral, y por qué no mencionar también la trata de niñas, así como la comisión de delitos de extorsión, sicariato, entre otros.

Además, 17 Defensores y líderes indígenas fueron asesinados desde el 2020 al 2022, refiere la Coordinación Nacional de Derechos Humanos. Ante este incremento de los crímenes ambientales, es necesario que los efectivos de la Policía Nacional del Perú tengan que ser capacitados en este tipo de delitos, porque no tenemos esa preparación que demanda los nuevos tiempos, que como se ha demostrado, se encuentran amenazando no solamente la vida de todos nuestros dueños de nuestros bosques.

En ese sentido, la policía, que es o viene a ser la unidad más importante del sistema de Justicia, que cuida el orden interno, es la fuerza coercitiva del Estado, que se encarga de hacer cumplir el marco legal.

El servicio policial respetando es un –todos sabemos– requisito indispensable, Presidenta, para la percepción positiva de la justicia y de la imagen que representa. En consecuencia, se justifica la necesidad de capacitar a los efectivos policiales, en particular poder realizar la capacitación en las zonas de mayor incidencia de estos delitos ambientales, como todos ya conocemos, que ha ido creciendo en estos últimos años en la Amazonia.

Por ello, miremos con otros ojos a nuestra Policía Nacional, una Policía Nacional preparada en medios ambientales, en tráfico de tierras, en minería ilegal, entre otros, porque, la verdad, la necesidad de esta especialización académica, la tipificación de los delitos ambientales, además de su presencia en el Código Penal, se encuentra regulado en las normas promovidas por el sector vinculados a la protección del medio ambiente, Minam, Minem, Midagri, el MTC, Produce, Vivienda, OEFA, Sutran, SUNAT, Sernanp*, Minsa, ANA, [...] y Serfor, entre otros, Presidenta, que todo se articulan entre sí, por lo que para su intervención en la investigación el efectivo de la Policía Nacional del Perú requiere contar con conocimiento especializado, que van más allá

del estudio del derecho penal o de la norma que regula el quehacer policial.

La formación complementaria y especializada en temas de protección ambiental debe recibir el efectivo de la Policía Nacional del Perú y debe ser constante, y de ser el caso, Presidenta, extendida también a efectivos policiales no dedicados exclusivamente a asuntos ambientales.

Esta es una propuesta bastante interesante, que se ha socializado no solamente con el Ejecutivo, sino también se ha socializado con el señor Gobernador de la Región de Ucayali, quien tiene toda la predisposición de poder ocuparse o poder financiar, por única vez, esta Escuela de Suboficiales Ambientales, porque ya vamos a poder tener en todo lo que es la Amazonia y eso yo creo que, como cada uno de los miembros aquí parlamentarios buscamos una solución, a nosotros nos da mucho gusto que los entes, donde hemos enviado este proyecto, estén satisfechos.

Y dentro del artículo 1, objeto de la ley, la ley tiene como objetivo declarar de interés nacional la creación del Centro de Formación de Medio Ambiente en la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, regulada por el Decreto Legislativo 1318.

En el artículo 2, tenemos la finalidad, la norma tiene como finalidad la formación de efectivos de la Policía Nacional del Perú en temas de protección ambiental, que les permita herramientas para la lucha contra la delincuencia ambiental en todo el país.

El artículo 3, de la declaratoria de interés nacional, declárese de interés nacional la creación del Centro de Formación en Medio Ambiente en la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, regulada por el Decreto Legislativo 1318.

El artículo 4, de la sede del Centro de Formación, el centro de formación en este caso en medio ambiente, en la formación profesional de la Policía Nacional del Perú se desarrollará en el departamento de Ucayali.

El artículo 5, de las adecuaciones normativas, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú adecuarán reglamentos, directivas y otras normas que permitan hacer efectiva la creación del Centro de Formación en Medio Ambiente y su desarrollo en el departamento de Ucayali.

Disposiciones Complementarias Finales

Tenemos la primera, que con el convenio para la ejecución de la adecuación el Ministerio del Interior pueda celebrar convenios con los gobiernos regionales, municipales y otras entidades del Poder Ejecutivo que permitan la adecuación, ejecución de la creación del Centro de Formación en Medio Ambiente.

Yo quiero al mismo tiempo, señora Presidenta, agradecer a algunos colegas que pertenecen a esta Comisión de Defensa, que han tenido

esa gran voluntad de poder bajar a la región de Ucayali y algunos que han llegado a la región de Ucayali han podido ver que la situación es sensible, no solamente sentimos la inseguridad todos los días, porque estas bandas están liderando, como en algún momento lo dije, desde el penal de Pucallpa y vemos la inoperancia en muchos casos de los ministerios por no actuar en los momentos más sensibles.

Y la parte de la frontera también, de alguna u otra manera los vuelos que no nos permiten tener, vamos a decir, este espacio seguro de la población, hace que mucho de nuestras comunidades estén aislados y toda la rivera lo que es el río Ucayali, río abajo, río arriba, medio Ucayali, no tenemos ni siquiera la presencia ni de la Policía Nacional y menos de las Fuerzas Armadas. Entonces, eso ha hecho de que el narcotráfico crezca indiscriminadamente y hasta la fecha tenemos más de 60 pistas de aterrizajes clandestinas; que está afectando a nuestros niños, porque también de alguna u otra manera los están sometiendo al consumo de la cocaína.

Entonces, yo creo que esto es un tema de emergencia, los cuales traigo a esta comisión con mucho respeto para poder seguir resarcando las brechas que tenemos a nivel nacional en cuanto a la seguridad.

Muchísimas gracias, señora Presidenta, y a cada uno de mis colegas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a usted, congresista Francis Paredes.

Le agradecemos por su participación.

Invitación al congresista César Revilla Villanueva, para que exponga su Proyecto de Ley 5656/2023-CR, Ley que autoriza al Ministerio del Interior, durante el año fiscal 2023, a celebrar adendas con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme a lo dispuesto por la Ley 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control de los convenios de administración de recursos con organizaciones internacionales para la continuidad de los proyectos de inversión prioritarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Revilla Villanueva, le cedemos el uso de la palabra.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Voy a iniciar con la sustentación el Proyecto de Ley 5656/2023, dice: "autorizase al Ministerio del Interior, durante el Año Fiscal 2023, para aprobar transferencias financieras a favor de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y celebrar adendas al Convenio de Administración de Recursos (CAR), suscrito con dicha organización, conforme a lo dispuesto por la Ley 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos con

organizaciones internacionales, para la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión "Ampliación y mejoramiento de la Escuela Técnico Superior Mujeres PNP San Bartolo, con Código 2235054, y "Ampliación y mejoramiento del servicio de formación policial de las Escuelas de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP) del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, con Código 2235055.

La vigencia del convenio específico bajo la modalidad de "Convenio de Administración de Recursos", se entenderá finalizada cuando se hayan completado satisfactoriamente todas las obligaciones o actividades contraídas por las partes intervinientes, incluidas las liquidaciones, de los contratos derivados de los proyectos de inversión.

No se demandará recursos presupuestales al Tesoro público, pues el Mininter cuenta con la disponibilidad presupuestal en los Años Fiscales 2023 y 2024 para el financiamiento del proyecto de inversión.

Según el numeral *20.1, de la cláusula 20, del Convenio Específico entre la OIM y el Mininter, para el fortalecimiento de la Policía Nacional, para la seguridad y estabilización comunitaria del Perú, modalidad de Convenio por Administración de Recursos (CAR), este tiene vigencia hasta que se hayan completado todas las obligaciones contraídas por las partes, las cuales están establecidas en la cláusula 4 del referido Convenio de Administración de Recursos y considera, entre otras, la ejecución de los procesos de selección y adjudicación, así como la administración de los contratos y los recursos presupuestales para la elaboración de los expedientes técnicos, ejecución de obras y supervisión de obras. Así dicho CAR estaría vigente, por cuanto aún no se han completado todas las obligaciones contraídas por las partes desde los años 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022.

En las leyes anuales de Presupuesto del Sector Público se ha autorizado al Mininter a aprobar transferencias financieras a favor de la OIM y celebrar adendas con la OIM respecto al CAR suscrito para la gestión de las referidas escuelas policiales.

En el año 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó más de cuarenta y cinco millones en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) para el Proyecto de Inversión 2235055, de Escuela de Oficiales de Chorrillos. La Escuela de Oficiales de Chorrillos cuenta con una edificación de 50 años de antigüedad, clasificadas en riesgo muy alto en el Informe Técnico de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Actualmente los estudiantes desarrollan sus actividades en la Escuela de Suboficiales de Puente Piedra en condiciones de hacinamiento.

El Mininter requiere autorización mediante norma con rango de ley para suscribir adenda y transferir los recursos a la OIM, año 2023, treinta dos punto un millones y año 2024, **(9)** catorce punto cuatro millones.

Se debe evaluar en el costo-beneficio si se generaría alguna retribución económica del Mininter a la OIM, por finalizar el convenio sin haberse ejecutado el Proyecto de Inversión 2235055, Escuela de Oficiales de Chorrillos. Se revertirán al Tesoro Público los doscientos treinta punto dos millones transferidos a OIM, para Escuela de Oficiales de Chorrillos y *ocho* punto nueve millones de interés acumulado desde junio de 2014 hasta abril 2023.

El inicio del saldo de obra de la Escuela de San Bartolo y de la ejecución de la Escuela de oficiales de Chorrillos se postergaría por el mínimo de dos años, pues para ejecutarse bajo la Ley de Contrataciones del Estado se tendría que liquidar el Convenio de Administración de Recursos, suscrito con la OIM, proceso que tardaría un año contar con disponibilidad presupuestal por más de trescientos millones. Así dichas escuelas policiales recién podrían albergar a los estudiantes en tres y cuatro años, respectivamente, debiendo continuar su formación en aulas provisionales, en drywall, en las escuelas técnicas de Puente Piedra en condiciones de hacinamiento para estudiantes de la Escuela de Chorrillos y sin acceso a la red pública de agua y energía eléctrica para estudiantes de la escuela de San Bartolo, limitaciones evidentes en la cantidad y calidad del servicio educativo que reciben, poniendo en grave riesgo la formación y cantidad de suboficiales y oficiales de la PNP y con ello su impacto negativo en los servicios de seguridad ciudadana, que la población demanda Y priorizó.

Además, se debe considerar que tiene arbitrajes en curso que serán resueltos por tribunales arbitrales mediante laudos arbitrales y que podrían determinar como resultado un reconocimiento económico al contratista y al supervisor, por lo que el Mininter tiene la obligación de implementar dichos laudos a través de transferencias financieras a la OIM en los años 2023 y 2024.

La presente propuesta no implica costos adicionales para el Tesoro Público, toda vez que los proyectos de inversión se encuentran en ejecución y cuentan con disponibilidad presupuestal en el presente año fiscal, por ello resulta necesario contar con el dispositivo que autoriza Mininter, celebrar las adendas a los Convenios de Administración de Recursos suscritos entre Mininter y OIM para los proyectos de inversión. En tanto el beneficio será: permitir orientar las acciones necesarias y pertinentes vinculadas a la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión; mejorar la infraestructura e institucionalidad de la Policía Nacional del Perú; y consolidar la formación de Los profesionales de la policía, tanto competente e integral; y mejorar el desempeño para aportar resultados efectivos a la institución.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Revilla.

Saludamos la asistencia del congresista Germán Tacuri.

Punto número nueve, invitación nuevamente al congresista César Revilla Villanueva, para que exponga su proyecto de Ley 5495/-2022- CR, Ley que faculta al Fondo de Aseguramientos en Salud de la Policía Nacional del Perú (Saludpol), para la suscripción de Convenios de Administración de Recursos para realizar transferencias financieras a organismos internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Revilla Villanueva, le cedemos el uso de la palabra.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP)..- Proyecto de Ley 5495, Proyecto de Ley que faculta al Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú (Saludpol), para la suscripción de Convenios de Administración de Recursos para realizar transferencias financieras a organismos internacionales, problemática de Saludpol de la PNP, desabastecimiento de medicamentos, dispositivos médicos obsoletos e inoperativos, falta de un sistema informático interconectado, incremento sostenido de la población afiliada.

Lo normal, Presidenta, es que a mayor población mayor cantidad de recursos financieros asignados. Lastimosamente, en Saludpol los históricos se mantienen y la población asegurada sigue aumentando.

El saldo de reserva técnica al cierre de diciembre de 2022 no asegura la sostenibilidad financiera de la IAFAS de Saludpol frente a situaciones contingenciales, que de producirse conllevarían a una falta de liquidez para hacer frente a las obligaciones financieras y contractuales, a fin de asegurar la continuidad y calidad de las prestaciones de salud para los beneficiarios de la IAFA Saludpol.

En el contexto actual, en la actualidad el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú (Saludpol) no cuenta con el marco normativo, que lo faculta a celebrar convenios con organismos cooperantes internacionales, ni competencia para realizar transferencias financieras a estos organismos.

En el proyecto de ley se autoriza a Saludpol, durante el año fiscal 2023, para aprobar transferencias financieras a favor de organismos internacionales y celebrar Convenios de Administración de Recursos con el objetivo de realizar estudios de costo de diseño de tarifarios, así como el estudio matemático actuarial.

Beneficios que se cuentan con un estudio actuarial:

Permitir determinar la viabilidad financiera de un fondo, así como garantizar su sostenibilidad.

Permitir identificar la proyección sostenible de reserva técnica, que son las provisiones necesarias que se deben realizar para adoptarse la liquidez a fin de financiar un pago.

Permitir el diseño de tarifarios.

Permitir la determinación de los copagos y coseguros de los diferentes planes de cobertura, con el cual se podrá brindar mayores y mejores condiciones de atención a los asegurados.

Beneficios de que la contratación sea con un organismo internacional:

Amplia experiencia en materia de seguridad social de salud, profesionales altamente calificados y tecnología avanzada.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Revilla.

Le agradecemos por su participación.

Invitación al congresista Germán Tacuri Valdivia, para que exponga su proyecto de Ley 5564/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento del Congreso de la República.

Congresista Tacuri Valdivia, le cedemos el uso de la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Muchas gracias, Presidenta.

Un saludo a todos los miembros de la Comisión de Defensa.

Muy buenas tardes a todos.

En esta oportunidad voy a sustentar el Proyecto de Ley 5564, Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú.

En la presente iniciativa legislativa la fórmula legal planteada contiene tres artículos, dos disposiciones complementarias, modificatorias, las cuales paso a detallar.

Artículo 1.— La presente ley tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 016-2013-INTERIOR, mediante el Decreto Supremo. Este decreto supremo incorpora el beneficio laboral de licencia por fallecimiento de familiar de la Policía Nacional del Perú.

El contenido del proyecto de ley, en el artículo 2, finalidad de la ley, la presente ley tiene por finalidad incorporar el beneficio laboral de licencia por fallecimiento de familiar de la Policía Nacional del Perú, regulando así este derecho laboral en la normativa que regula la carrera y la situación del personal integrante de la Policía Nacional del Perú, concretizando con ello el principio de igualdad y no discriminación.

En el artículo 3, modificación del artículo 14 del Decreto Legislativo 1149, Ley de carrera y situación del personal de la

Policía Nacional del Perú, se modifica el artículo 14 del Decreto Legislativo 1149, Ley de carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, incorporando el numeral 8, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 14.- Procesos técnicos.

8) Licencias.

Parte de las Disposiciones Complementarias, Modificatorias

Primera.- Modificación del artículo 11 del Decreto Supremo 016-2013

Se modifica el artículo 11 del Decreto Supremo 016-2013, insertando el siguiente texto:

Artículo 11.- Procesos técnicos.

Los procesos técnicos de la carrera del personal policial son los siguientes:

h) Licencias

Disposiciones Complementarias, modificatorias

Segunda.- Modificación del artículo 69 del Decreto Supremo 016-2013

Se modifica el artículo 69 del Decreto Supremo 016-2013, insertando el siguiente texto:

Artículo 69.- Licencias

Es el período de descanso remunerado que se concede al personal en actividad, por los motivos de maternidad, paternidad, adopción, enfermedad, accidentes graves de familiares y -es el añadido que se hace como proyecto de ley- fallecimiento de familiares directos.

Fundamentos de la propuesta

El fallecimiento de un familiar normalmente es obvio que trae consigo una situación psicológica de pena, de tristeza, etcétera, que normalmente un personal de la policía, según hicimos algunos conversatorios, lo que manifestaban es que no tenían una norma que regule esa actividad, de poder tener una licencia por el fallecimiento de un personal. Entonces ¿qué es lo que optaban para tener ese beneficio? Bueno, a veces la solicitud lo hacían a los de rango mayor, pero no todos accedían y, de repente, mostraban un rostro de repente incómodo al pedirle permiso por el fallecimiento de un familiar. Entonces ¿qué hacían? Recurrían al Decreto Supremo 005, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa. Pero ahí no tiene estipulado correctamente, para algunos le adaptan y para otros como que no le corresponde, entonces, de acuerdo al pedido que hemos tenido de los policías, pedían que este hecho del fallecimiento de un familiar se pueda contemplar directamente dentro de las normas, que ya tenga un derecho por ese mismo

hecho, valga la redundancia, y que pudiera atender esa situación familiar viajando con tranquilidad con el tiempo que se tiene. No todos tenemos cinco días por un tema de fallecimiento de un familiar, entonces que también le pueda corresponder a ellos ese permiso.

Y, bueno, este proyecto de ley tiene para cubrir ese espacio, ese vacío legal y que puedan atender pues esta situación sinceramente humana, que esperamos pueda ser acogida en la comisión y que se dictamine para luego solicitar la votación a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a usted, congresista Tacuri.

Le agradecemos nuevamente por su participación.

Invitación al congresista Edgar Reymundo Mercado, para que exponga su Proyecto de Ley 4959/2022-CR, ley que sanciona el ingreso ilegal de extranjeros expulsados y regula conductas y sanciones a extranjeros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Reymundo Mercado, le cedemos el uso de la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Muy buenas tardes.

Gracias, Presidenta.

Con la venia de los señores congresistas de la comisión, efectivamente, Presidenta, esta iniciativa legislativa busca sancionar el ingreso ilegal de extranjeros expulsados, y regular conductas y sanciones a extranjeros.

Esta iniciativa legislativa, Presidenta, en su artículo 1, objeto de la ley, plantea: "El proyecto de ley tiene por finalidad incorporar el artículo 303-C del Código Penal, a fin de sancionar el ingreso ilegal de extranjeros expulsados, asimismo, la modificación de los artículos 54, 56 y 58 e incorporar la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1350, Ley de Migraciones, a fin de regular conductas y sanciones de extranjeros y crear el Registro Nacional de Extranjeros expulsados.

Siguiente, por favor.

La fórmula legal propuesta: incorporación al Código Penal

Artículo 303-C.— Ingreso ilegal de extranjeros expulsados

El que ingresa al país de manera ilegal, a sabiendas de encontrarse vigente la prohibición del ingreso, producto de una sanción de expulsión, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.

¿Cuál es la problemática, Presidenta? Las fronteras abiertas, la falta de infraestructura, tecnología y de políticas migratorias han conllevado a que ciudadanos extranjeros ingresen a nuestro

país de manera irregular, muchos de ellos con antecedentes policiales y judiciales. El incremento de este tipo de migración a la fecha ha alcanzado más de 229 000 extranjeros que ingresan bajo esta condición, principalmente en la frontera con Ecuador. Este tipo de migración ha conllevado al aumento de criminalidad e inseguridad ciudadana por la comisión de delitos de robo, extorsión, sicariato, estafa y otros. **(10)**

Tenemos ahí un pequeño cuadro donde se mira la evolución desde el punto de vista cuantitativo de este ingreso, año a año.

En la exposición de motivos, ante este hecho, el gobierno ha emitido normas para la regularización de extranjeros, a pesar de ello, existe un número elevado de ciudadanos que no han podido regularizar sus condiciones migratorias, por tener antecedentes en su país de origen.

Son estas personas que, pese a haber sido sancionadas con la expulsión y ejecutada dicha medida a los pocos días reingresan al país para seguir cometiendo en su mayoría, actos delincuenciales.

El proyecto de ley, presidenta, y esto quiero señalarlo enfáticamente, no busca criminalizar, incluso algunos colegas de mi propia posición política están en desacuerdo con lo que planteo, porque señalan y dicen que se está pretendiendo criminalizar la migración.

No, presidenta, estamos frente a un problema real. Ese problema real es el problema de la migración fundamentalmente si bien es cierto que tienen un aspecto positivo la migración desde el punto de vista que contrae el desarrollo de nuestros países y al mismo tiempo la migración con puertas abiertas nos ha traído un problema muy grave, la delincuencia.

Entonces, no estamos buscando criminalizar la migración irregular, lo que se pretende es sancionar la conducta de extranjeros quien luego de haber sido expulsados por infracciones a la Ley de Migraciones, reingresan al país de manera ilegal, sin registrar su ingreso a los puestos de control migratorio, en la mayoría de los casos, para seguir cometiendo actos delictivos.

En consecuencia, esta conducta debe ser sancionada con una pena privativa de la libertad de cuatro a seis años, acorde a las propuestas de la fórmula legal.

Se propone, además, presidenta, la modificación del artículo 54 de la Ley de Migraciones que señala que los extranjeros expulsados por sanción administrativa o sentencia judicial pueden retornar al país después de 15 años.

Para garantizar de esa forma la seguridad, se propone que los ciudadanos extranjeros sentenciados y expulsados estén impedidos de reingresar a nuestro país de forma permanente.

Asimismo, se advierte presidenta que Migraciones sanciona con multa a extranjeros por el exceso de permanencia al momento de salir del país, sin embargo, no impone esta multa a los ciudadanos que habiendo vencido su permiso temporal de permanencia no optan por una calidad migratoria, por lo que resulta necesario incorporar esta conducta como infracción en el artículo 55 de la Ley de Migraciones.

Respecto a la salida obligatoria del país, en mérito a los principios de tipicidad y legalidad corresponde realizar una modificación al artículo 57 de la Ley de Migraciones, toda vez que el rehusarse el pago de la multa por exceso de permanencia al salir del territorio nacional, de ser así, esta conducta debe ser sancionada con este tipo de medida.

Por último, presidenta, en relación a la creación del Registro Nacional de Extranjeros Expulsados, si bien es cierto que Migraciones a la fecha cuenta con un registro de información migratoria, sin embargo, este registro, además de no estar interconectado con el Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, no permite la plena identificación de los ciudadanos expulsados ni de los que reingresaron ilegalmente, por lo que, a efectos de ejercer una fiscalización oportuna y óptima, además de contar con información real sobre la condición de los extranjeros expulsados en el país, es pertinente al creación de este nuevo registro.

Quiero señalar, presidenta, que esta propuesta ha sido discutida, consensuada y recogidas las opiniones de algunos especialistas y modestamente y porque tengo la experiencia de algunos años de haber estado trabajando en Migraciones y se ha hablado mucho de la migración, entonces, yo pienso de que hay que ser un poco más duros, a pesar que nos puedan decir, o me puedan decir a mí que estoy pretendiendo criminalizar la migración y ese no es el objetivo, es resguardar la seguridad ciudadana en nuestro país, sobre la base de tener unas políticas migratorias mucho más amplias, mucho más claras al respecto.

El análisis del costo beneficio a la presente norma, presidenta, no genera gasto alguno al Erario Nacional, por el contrario, repercutirá en la seguridad ciudadana y el orden interno.

Los efectos de la vigencia de la norma en la legislación nacional.

La iniciativa legislativa que modifica el Decreto Legislativo 665, Código Penal y el Decreto Legislativo 1350, coadyuba a proteger la seguridad nacional y el orden interno, para disminuir los índices de criminalidad y, por supuesto, que tiene la vinculación con el Acuerdo Nacional y todos los aspectos.

Espero presidenta que, con los especialistas y técnicos que se reciba las opiniones y además de nuestros propios técnicos de la comisión, mejorándola podemos traer a debate en estos momentos

difíciles una propuesta que nos ayude a que esta se convierta en ley.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Reymundo, por su participación.

Se levanta la sesión, siendo las 17 horas con 30 minutos del lunes 18 de setiembre de 2023.

Muchas gracias a todos.

—A las 17:30 h, se levanta la sesión.